

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 47

Miércoles, 9 de marzo de 2005

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	1 a 5
Ministerio de Medio Ambiente .....	6 y 7

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	7
--------------------------------	---

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	7 a 9
Diversos Ayuntamientos .....	13 a 16
Mancomunidad Municipal Barranco de las Cinco Villas .....	18 y 19

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia .....	
-------------------------------------	--

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 809/05

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

*Servicio de Notificaciones e Impugnaciones*

#### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 04 de marzo de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C. P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries for the 'REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL' with specific identification numbers, company names, addresses, and associated financial data.



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	05101165534	EL PINCHO RICO, S.L.	CL	BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA	LA	03 05 2004	010395961	0204 0204	1.492,97
0111	10	05101165534	EL PINCHO RICO, S.L.	CL	BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA	LA	03 05 2004	010530145	0304 0304	1.481,33
0111	10	05101173719	JAEN GONZALEZ MARIA ISAB	CL	PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO		03 05 2004	010396567	0204 0204	246,95
0111	10	05101173719	JAEN GONZALEZ MARIA ISAB	CL	PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO		03 05 2004	010530751	0304 0304	246,95
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV	GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO		03 05 2004	010396668	0204 0204	361,39
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV	GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO		03 05 2004	010530852	0304 0304	372,23
0111	10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA		03 05 2004	010360595	0104 0104	87,91
0111	10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA		03 05 2004	010399294	0204 0204	87,91
0111	10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA		03 05 2004	010533680	0304 0304	87,91
0111	10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA		03 05 2004	010608957	0404 0404	84,53
0111	10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA		03 05 2004	013194110	0504 0504	84,53
0111	10	05101226461	STASIAK STAWECKA PRZEMYS	PP	DON CARMELO 24	05001	AVILA		03 05 2004	013389625	0604 0604	372,23
0111	10	05101232929	NBIGA --- MOHAMED	PZ	SANTA TERESA 91	05291	MAELLO		03 05 2004	010609361	0404 0404	3.687,23
0111	10	05101232929	NBIGA --- MOHAMED	PZ	SANTA TERESA 91	05291	MAELLO		03 05 2004	013194514	0504 0504	3.670,64
0111	10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA		03 05 2004	010611583	0404 0404	139,55
0111	10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA		03 05 2004	013196231	0504 0504	253,36
0111	10	05101277587	JL, COM.B.	AV	DE LA JUVENTUD 13	05003	AVILA		02 05 2004	010611684	0404 0404	50,77

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050010023728	MUYOZ GARCIA JOSE	CL	ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA		03 05 2004	013203305	0504 0504	270,13
0521	07	050010156696	MARTIN RESINA LUIS	PZ	DEL ARRABAL 41	05200	AREVALO		03 05 2004	013203406	0504 0504	486,62
0521	07	050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV	GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO		02 05 2004	013203507	0504 0504	303,90
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL	ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA		02 05 2004	013203709	0504 0504	303,90
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO		02 05 2004	013205224	0504 0504	303,90
0521	07	050012865626	PEREZ BLAZQUEZ EUGENIO	AV	JUAN PABLO II 2	05003	AVILA		03 05 2004	013205426	0504 0504	270,13
0521	07	050013446818	HERNANDEZ SANCHEZ DARIO	CL	BARCO, S/N	05635	NAVARREDONDA		02 05 2004	013206032	0504 0504	270,24
0521	07	050013455205	BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL	ERAS ABAJO,27	05240	NAVALPERAL D		02 05 2004	013206133	0504 0504	303,90
0521	07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL	POZO 36	05600	BARCO DE AVI		02 05 2004	013207244	0504 0504	600,82
0521	07	050014153807	LOPEZ MUYOZ ANTONIO	CL	DOCTOR FLEMING 14	05001	AVILA		02 05 2004	013056589	0304 0304	274,54
0521	07	050014153807	LOPEZ MUYOZ ANTONIO	CL	DOCTOR FLEMING 14	05001	AVILA		02 05 2004	013207951	0504 0504	303,90
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISCO	CL	FIVASA 10	05003	AVILA		03 05 2004	013443983	0704 0704	270,13
0521	07	050014280311	COLLAGO CUENCA FRANCISCO	CL	SOL 8	05400	ARENAS DE SA		03 05 2004	013208557	0504 0504	270,13
0521	07	050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL	BURGOHONDO 13	05003	AVILA		03 05 2004	013445502	0704 0704	270,13
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ	ABASTOS	05001	AVILA		03 05 2004	013445704	0704 0704	270,13
0521	07	050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL	TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA		02 05 2004	013211789	0504 0504	303,90
0521	07	050016163424	TEJEDOR GONZALEZ BLANCA	CL	TERCIAS 1	05200	AREVALO		03 05 2004	013212904	0504 0504	270,13
0521	07	050016262242	GARCIA MUOZ JOSE ANTONI	PL	DEL CISTER 5	05200	AREVALO		02 05 2004	013213106	0504 0504	303,90
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT	ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA		02 05 2004	013214217	0504 0504	303,90
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT	ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA		02 05 2004	013449744	0704 0704	270,13
0521	07	050016761689	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	CL	SANTO DOMINGO 14	05001	AVILA		03 05 2004	013074070	0304 0304	270,13
0521	07	050016761689	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	CL	SANTO DOMINGO 14	05001	AVILA		03 05 2004	013251526	0504 0504	270,13
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP	SAN ROQUE 6	05003	AVILA		03 05 2004	013451158	0704 0704	270,13
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL	VERDUGOS 3	05200	AREVALO		03 05 2004	013216540	0504 0504	270,13
0521	07	050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL	LUIS VALERO 2	05005	AVILA		02 05 2004	013216944	0504 0504	303,90
0521	07	050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL	LUIS VALERO 2	05005	AVILA		03 05 2004	013451764	0704 0704	270,13
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL	TORNADIZOS 7	05005	AVILA		02 05 2004	013217752	0504 0504	303,90
0521	07	050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL	LAS ERAS 5	05240	NAVALPERAL D		02 05 2004	013217853	0504 0504	303,90
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL	CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA		03 05 2004	013425274	0704 0704	270,13
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL	VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA		03 05 2004	013452875	0704 0704	270,13
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL	ENTRECASILLAS 20	05200	AREVALO		02 05 2004	013218257	0504 0504	270,24
0521	07	050018289946	MARTIN SAN MARTIN JUAN	CL	LARGA 21	05420	SOTILLO DE L		02 05 2004	013218358	0504 0504	303,90
0521	07	050018305609	MUYOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ	SAN NICOLAS 10	05002	AVILA		02 05 2004	013218560	0504 0504	303,90
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL	VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA		03 05 2004	013453784	0704 0704	270,13
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL	JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA		03 05 2004	013453986	0704 0704	270,13
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL	SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO EL		03 05 2004	013219267	0504 0504	270,13
0521	07	050018656425	BLAZQUEZ CRESPO RAUL	CL	CANDELEDA 8	05400	ARENAS DE SA		03 05 2004	013219469	0504 0504	270,13
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL	PEZ 12	05292	VEGA DE SANT		03 05 2004	013455101	0704 0704	270,13
0521	07	050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	AV	18 DE JULIO 31	05003	AVILA		03 05 2004	013455505	0704 0704	270,13
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL	DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA		03 05 2004	013456919	0704 0704	240,22
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ	DEL REAL, 11	05200	AREVALO		02 05 2004	013221893	0504 0504	303,90
0521	07	050020053629	CARRERERO SANDE REGINA	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA		02 05 2004	013222095	0504 0504	303,90
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV	EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO		02 05 2004	013222005	0504 0504	303,90
0521	07	050020080507	PULIDO PALOMO JUANA	CL	SOL, 8	05400	ARENAS DE SA		03 05 2004	013222604	0504 0504	270,13
0521	07	051000168027	NOTARIO CARDENAS JESUS M	CL	REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA		02 05 2004	013223715	0504 0504	303,90
0521	07	051000594928	GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL	PASEO DE SAN ROQU	05003	AVILA		03 05 2004	013460555	0704 0704	270,13
0521	07	051001004651	IZQUIERDO ARENAS ALEJAND	CL	CANTO DE LA VIRGE	05420	SOTILLO DE L		03 05 2004	013225836	0504 0504	270,13
0521	07	051001190163	HERRERO SEDANO CESAR	CL	CALDERON DE LA BA	05001	AVILA		03 05 2004	013462373	0704 0704	270,13
0521	07	051001294641	SANCHEZ TOME HECTOR	CL	SAN JUAN 4	05213	LANGA		02 05 2004	013226543	0504 0504	227,99
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL	LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L		02 05 2004	013226846	0504 0504	303,90
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA		02 05 2004	013227048	0504 0504	303,90
0521	07	051001812074	GONZALEZ GONZALEZ RICARD	CL	BILBAO 16	05003	AVILA		03 05 2004	013463080	0704 0704	240,22
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL	ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO		03 05 2004	013228260	0504 0504	270,13
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL	POCILLO 8	05001	AVILA		02 05 2004	013228361	0504 0504	303,90
0521	07	051002798040	GARCIA GOMEZ CARLOS	CL	TAJO 35	05113	BURGOHONDO		02 05 2004	013229169	0504 0504	227,99
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL	FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA		03 05 2004	013465609	0704 0704	270,13
0521	07	051003636583	SALAS RUIZ MARIA CARMEN	AV	DE LA CONSTITUCIO	05450	CASAVIEJA		03 05 2004	013230381	0504 0504	270,13
0521	07	051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA									



0521	07	280200173941	BIANCHI LANUS LUIS MARIA	PP DE LA ESTACION 12	05001 AVILA	02	05	2004	013235536	0504	0504	270,24
0521	07	280206638989	NAVARRO MONEO MARIA CARM	CL ALEGUILLAS 14	05440 PIEDRALAVES	02	05	2004	013235738	0504	0504	303,90
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270 TIEMBLO EL	02	05	2004	013235839	0504	0504	303,90
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013235940	0504	0504	303,90
0521	07	280264197375	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL LA NAVA 49	05420 SOTILLO DE L	02	05	2004	013236445	0504	0504	303,90
0521	07	280381727427	MAYOSO BLAZQUEZ JOSE LUI	CL PASION 6	05600 BARCO DE AVI	02	05	2004	013237960	0504	0504	303,90
0521	07	280381727427	MAYOSO BLAZQUEZ JOSE LUI	CL PASION 6	05600 BARCO DE AVI	03	05	2004	013473588	0704	0704	270,13
0521	07	280384334707	RUIZ REPULLO AITOR	UR AVELLANEDA 19	05400 ARENAS DE SA	03	05	2004	013238162	0504	0504	270,13
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430 ADRADA LA	03	05	2004	013238364	0504	0504	270,13
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	03	05	2004	013474093	0704	0704	270,13
0521	07	280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001 AVILA	03	05	2004	013474194	0704	0704	270,13
0521	07	280420218340	JIMENEZ LAZARO JOSE	CL FRAY JOSE TRINIDA	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013239475	0504	0504	303,90
0521	07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430 ADRADA LA	02	05	2004	013239677	0504	0504	303,90
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002 AVILA	02	05	2004	013239879	0504	0504	303,90
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002 AVILA	03	05	2004	013475410	0704	0704	270,13
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	02	05	2004	013148741	0204	0204	303,90
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	02	05	2004	013148842	0404	0404	303,90
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	02	05	2004	013148943	0304	0304	303,90
0521	07	280466834722	WAN --- HAO	CL ERMITA 57	05420 SOTILLO DE L	03	05	2004	013476016	0704	0704	270,13
0521	07	281032702150	SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES	05430 ADRADA LA	02	05	2004	013241091	0504	0504	43,05
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200 AREVALO	03	05	2004	013241293	0504	0504	270,13
0521	07	281044679529	COA INFANTE NOLA ORIANA	CL CARRETERA CL 501,	05450 CASAVIEJA	02	05	2004	013241394	0504	0504	55,16
0521	07	281044679529	COA INFANTE NOLA ORIANA	CL CARRETERA CL 501,	05450 CASAVIEJA	03	05	2004	013477228	0704	0704	294,16
0521	07	281048858108	MAROYAS AVELEIRAS RUBEN	CL SAN ROQUE 10	05440 PIEDRALAVES	02	05	2004	013151872	0304	0304	303,90
0521	07	281048858108	MAROYAS AVELEIRAS RUBEN	CL SAN ROQUE 10	05440 PIEDRALAVES	02	05	2004	013151973	0404	0404	303,90
0521	07	281048858108	MAROYAS AVELEIRAS RUBEN	CL SAN ROQUE 10	05440 PIEDRALAVES	02	05	2004	013152074	0204	0204	303,90
0521	07	281048858108	MAROYAS AVELEIRAS RUBEN	CL SAN ROQUE 10	05440 PIEDRALAVES	02	05	2004	013241495	0504	0504	303,90
0521	07	281073811760	ARGON LEAL DIANA RAQUEL	CL MAYOR 5	05215 PALACIOS DE	03	05	2004	013477632	0704	0704	290,53
0521	07	281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002 AVILA	03	05	2004	013477733	0704	0704	204,79
0521	07	281123130806	PEREZ AMO MARIA ANGELES	AV CONSTITUCION 12	05430 ADRADA LA	02	05	2004	013242610	0504	0504	303,90
0521	07	281123130806	PEREZ AMO MARIA ANGELES	AV CONSTITUCION 12	05430 ADRADA LA	03	05	2004	013478036	0704	0704	270,13
0521	07	290087996046	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ DON FEDERICO FERN	05400 ARENAS DE SA	03	05	2004	010316240	1203	1203	264,88
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEL	CT DE CANDELEDA 7	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013242913	0504	0504	303,90
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003 AVILA	03	05	2004	013478326	0504	0504	270,13
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003 AVILA	03	05	2004	013478743	0704	0704	270,13
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	02	05	2004	013243317	0504	0504	270,24
0521	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	PZ DE ESPAÑA 10	05260 CEBREROS	03	05	2004	013478945	0704	0704	270,13
0521	07	420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013244428	0504	0504	303,90
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013244529	0504	0504	303,90
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	02	05	2004	013244731	0504	0504	303,90
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	03	05	2004	013480460	0704	0704	270,13
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUISANDO	05111 SAN JUAN DE	02	05	2004	013245135	0504	0504	482,76
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUISANDO	05111 SAN JUAN DE	03	05	2004	013480864	0704	0704	429,12
0521	07	490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429 SANTA MARIA	03	05	2004	013245741	0504	0504	270,13

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	05100042354	ANTONIO TIEMBLO TIEMBLO	CL ROLLO	05417 GUISANDO	02	05	2004	013369518	0504	0504	25,76
------	----	-------------	-------------------------	----------	----------------	----	----	------	-----------	------	------	-------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101117034	DIEZ LLAMAZARES CESAR	CL DE LAS ERAS 13	05002 AVILA	03	05	2004	013484302	0604	0604	148,19
1211	10	05101234545	MANGAS MANGAS DOROTEA	PP SANTO TOMAS 14	05001 AVILA	02	05	2004	013361939	0104	0104	27,78
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	03	05	2004	013483894	0604	0604	148,19

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 12	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1221	07	071027305561	COZMA --- STEFAN	PP DON CARMELO 18	05001 AVILA	02	07	2004	037864312	0304	0304	13,89

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	400011684489	GARCIA CRIADO ALBERTO	CL PP. SAN ROQUE 31	05003 AVILA	02	40	2004	013164935	0504	0504	303,90

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	091007177827	JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002 AVILA	02	40	2004	013150484	0504	0504	303,90

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									

0111	10	44101098092	BLOGRANICAST, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03	44	2004	012569133	0504	0504	1.787,42
------	----	-------------	--------------------	----------------	-------------	----	----	------	-----------	------	------	----------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL											
0111	10	14106089806	GARRIDO Y GUTIERREZ, S.L	CL SAN ROQUE 45	05440 PIEDRALAVES	03	14	2004	012283436	0204	0204	1.065,52
0111	10	14106089806	GARRIDO Y GUTIERREZ, S.L	CL SAN ROQUE 45	05440 PIEDRALAVES	03	14	2004	014299521	0304	0304	999,72
0111	10	14106089806	GARRIDO Y GUTIERREZ, S.L	CL SAN ROQUE 45	05440 PIEDRALAVES	03	14	2004	014299622	0404	0404	187,09



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07 051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03 28	2004	130161261	0704 0704	335,86
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10 40101225492	NAVAS OTERO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	05300	CRESPOS	03 40	2004	010571702	0404 0404	790,67
0111	10 40101225492	NAVAS OTERO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	05300	CRESPOS	03 40	2004	013137855	0504 0504	790,67
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07 400011684489	GARCIA CRIADO ALBERTO	CL PP. SAN ROQUE 31	05003	AVILA	03 40	2004	013383284	0704 0704	270,13

Número 795/05

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita al interesado o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Requerimiento de Bienes en expediente 05 01 97 00039744.

**INTERESADO:** GONÇALVES AIRES, Joaquim

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 24 de febrero de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*

Número 796/05

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita al interesado o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 02 000765 78.- Notificación de deuda, embargos y valoración de bienes.

**INTERESADO:** LORENZO ALCAIDE, Mariano. (D.N.I.: 6.539.854-B).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 24 de febrero de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*



Número 798/05

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

### ANUNCIO

D. Eloy Martín Díaz con D.N.I. 6.497.350 en su nombre y en representación de D<sup>a</sup> Eulalia Jiménez Jiménez con D.N.I. 6.405.466-N, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Jiménez con D.N.I. 50.939.683-N y D<sup>a</sup>. Iluminada Gómez Jiménez con D.N.I. 6.544.029-T con domicilio en C/ Centro, nº 18 05191 Niharra (Ávila), solicitan ampliación de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia A/CP-20101-AV.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Obtención de aguas a partir de un sondeo de 170 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro, ya autorizado y localizado en la parcela 30 del polígono 6, del término municipal de Niharra (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado aumenta de 2,4 l/s a 5,8 l/s. a alumbrar mediante grupo motobomba con motor de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es el aumento del riego agrícola en la totalidad de las fincas de su propiedad sitas en la parcelas 30, 127 y 128 del polígono 6 en termino municipal de Niharra (Ávila), pasando la superficie total de riego de 4 ha a 9,6880 ha. El volumen máximo anual correspondiente es de 58.128 m<sup>3</sup>.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº. 02.21.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de Abril, modificado por el R.D. 60612003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Niharra (Ávila), o ante esta

Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro. 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. A/CP-20101-AV.

Valladolid, a 25 de febrero de 2005

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*

Número 797/05

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Navalanguilla (Ávila) con C.I.F. P-0515900-1 y domicilio en C/ Montero, nº 3 05698.- Navalanguilla (Ávila), solicita la autorización correspondiente para la realización de obras relativas al Proyecto de Recuperación Medioambiental del entorno de la Garganta de San Miguel en el acceso a Navalguijo (Ávila).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

- Limpieza, refino y acondicionamiento del terreno, demolición del pavimento de aglomerado.

- Construcción de canal de piedra sobre la regadera y construcción de azud para uso recreativo. El azud tendrá una altura desde los cimientos de 3,5 m, estando reflejada en esa altura los 1,5 m de la zapata, siendo la longitud del vertedero de 6,5 m.

- Acondicionamiento de ambas márgenes para el uso recreativo y la instalación de mobiliario público.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la



Provincia de ÁVILA puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de NAVALONGUILLA (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C./ O.Z.P. 23602/04 AV.

Valladolid, a 2 de febrero 2005

El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 576/05

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE EXPLORACIÓN QUE SE INDICA:

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que se ha otorgado el Permiso de Exploración, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

**P.E. "CUESTAS"; n.º.1.087; Sección C); 486 cuadrículas mineras; Bernuy-Zapardiel, Cantiveros, Fontiveros, Muñosancho, Cisla, Mambblas, Cabezas del Pozo, Fuentes de Año, Canales, Langa, Fuente el Sauz, Don Jimeno y Constanzana; MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.; C/ Sevilla, 3-1ª, BOADILLA DEL MONTE (Madrid); 25 de enero de 2005.**

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila a 10 de febrero de 2005

El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Por Resolución de 20-01-04 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila), *Alfonso Nieto Caldeiro*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 811/05

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de marzo del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) **Organismo:** Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría Gral. (Contratación)

c) **Número de expediente:** 3/2005.

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) **Tipo de contrato:** Obra

b) **Descripción del Objeto:** PROYECTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL VIARIO PUBLICO DE LA CIUDAD

c) **Boletín y fecha de publicación anuncio licitación:** Boletín Oficial de la Provincia n.º 20 de fecha 31 de enero de 2005.

#### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Concurso.

#### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

**Tipo licitación:** 514.560 €.

**5º.- ADJUDICACIÓN**

- a) **Fecha:** 3 de marzo de 2005.  
b) **Contratista:** VOLCONSA  
c) **Nacionalidad:** Española.  
d) **Importe adjudicación:** 418.337,28 €.

Ávila, 3 de marzo de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 812/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de marzo del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) **Organismo:** Excmo. Ayuntamiento de Ávila.  
b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría Gral. (Contratación)  
c) **Número de expediente:** 5/2005.

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) **Tipo de contrato:** Obra  
b) **Descripción del Objeto:** PROYECTO DE ACCE-  
SIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUI-  
TECTÓNICAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE  
MÚSICA.  
c) **Boletín y fecha de publicación anuncio licita-  
ción:** Boletín Oficial de la Provincia no 23 de fecha 3  
de febrero de 2005.

**3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA  
DE ADJUDICACIÓN**

- a) **Tramitación:** Ordinaria.

- b) **Procedimiento:** Abierto.

- c) **Forma:** Concurso.

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Tipo licitación: 88.334 €.

**5º.- ADJUDICACIÓN**

- a) **Fecha:** 3 de marzo de 2005.  
b) **Contratista:** OBRAS ALJISA S.L.  
c) **Nacionalidad:** Española.  
d) **Importe adjudicación:** 88.334 €.

Ávila, 3 de marzo: de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 813/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de marzo del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) **Organismo:** Excmo. Ayuntamiento de Ávila.  
b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría Gral. (Contratación)  
c) **Número de expediente:** 4/2005.

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) **Tipo de contrato:** Obra  
b) **Descripción del Objeto:** PROYECTO DE ACCE-  
SIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUI-  
TECTÓNICAS EN LA CASA CONSISTORIAL.



c) **Boletín y fecha de publicación anuncio licitación:** Boletín Oficial de la Provincia nº 20 de fecha 31 de enero de 2005.

### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** Concurso.

### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 91.526 €.

### 5º.- ADJUDICACIÓN

- a) **Fecha:** 3 de marzo de 2005.
- b) **Contratista:** OBRAS AVISA S.L.
- c) **Nacionalidad:** Española.
- d) **Importe adjudicación:** 91.526 €.

Ávila, 3 de marzo de 2005  
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.202/04

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### EDICTO

D. Javier Corbalán Abellán, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de OFICINA BANCARIA, situada en la Pza. Santa Teresa, 12-13-14 Local 1 de esta Ciudad, expediente nº 224/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente

al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de noviembre de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 711/05

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha siete de enero de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“9. PROYECTO DE ACTUACIÓN “PRADO LOS FRAILES”, REFERIDO A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUZ-D1. TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA. PROMOTOR: PLATTEA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.**

**Representante:** D. José Manuel Plaza Rueda. C/ Mariano Prados s/nº. de Colmenar Viejo (Madrid).

**TÉCNICO REDACTOR:** Estudio SC3-91, S.L. Arquitecto D. Antonio Sánchez Caro.

**INTERESADOS:** Familia Bernaldo de Quirós. Rpte. D. José Antonio Yuste García. C/ Santa Brígida nº 37, 2º, Á. de Majadahonda (Madrid).

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:** Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Ávila). Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila). Diputación Provincial de Ávila. Registro de la Propiedad de Cebreros. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Fomento.

### ANTECEDENTES:

**1.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.-** Con fecha 28 de julio de 2004 y nº. de registro 3.035, tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de actua-



ción que desarrolla el Plan Parcial denominado "Prado de los Frailes" referido a la Unidad de Actuación SUZ-DI, redactado por el arquitecto D. Antonio Sánchez Caro, promovido por la empresa Plattea Proyectos Inmobiliarios, S.L., tramitándose por el sistema de concierto según lo dispuesto en los arts. 78 y 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en desarrollo del Plan Parcial citado, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Ávila con fecha de 20 de marzo de 2002 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 177, de fecha 10 de octubre de 2002 y Boletín Oficial de Castilla y León nº 190, de fecha 01 de octubre de 2002.

**II.- DOCUMENTACIÓN.-** El proyecto de actuación presentado tiene el siguiente contenido: MEMORIA: 1.- ANTECEDENTES. 2.- MARCO JURÍDICO. 3.- SISTEMA DE ACTUACIÓN: CONCIERTO. 4.- PROCEDIMIENTO. 5.- CONTENIDO, 5.1. Ámbito de actuación; 5.2. Urbanizador; 5.3. Determinaciones para la transformación jurídica de los terrenos, cesiones reserva, proyecto de reparcelación; 5.4. Determinaciones para la transformación física de los terrenos, Definición técnica y económica de las obras de urbanización. 5.5. Plazos de Ejecución; 5.6. Garantías. 5.7.

Compromisos Complementarios del urbanizador.  
PLANOS. PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y ANEXOS. PROYECTO DE URBANIZACIÓN

**III- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.-**  
Visto el proyecto presentado, redactado por el Estudio SC3-91, S.L. Arquitecto D. Antonio Sánchez Caro, y vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de concierto, y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente en la fecha anteriormente indicada, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004, ACORDÓ:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación "Prado Los Frailes", referido a la Unidad de Actuación SUZD 1", de las Normas Urbanísticas

Municipales de esta localidad, redactado por el Estudio SC 3 - 91, S.L. Arquitecto: D. Antonio Sánchez Caro, promovido por la empresa PLATTEA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L. El proyecto reseñado incluye los de Urbanización y Reparcelación, y se completará con los datos que se detallan en el informe jurídico, así como la correspondiente descripción literal de las fincas aportadas y resultantes, debiéndose completar las aportadas con todos los datos relativos a superficie, titularidad, linderos, cargas e inscripción registral, todo ello a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, y en los términos establecidos en el Art. 249 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**Segundo.-** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Villa nº 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informe y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, debiéndose tener en cuenta al efecto los datos necesarios deducidos del expediente.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Así mismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

**Cuarto.-** Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la apro-



bación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

**IV.- INFORMACIÓN PÚBLICA.-** Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado a los titulares que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 202, de fecha 19 de octubre de 2004.

**V.- ALEGACIONES.-** Durante el plazo abierto al efecto se no se formuló ningún tipo de alegación.

**VI.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-** Con fecha 14 de diciembre de 2004, D. José Manuel Plaza, presenta nueva documentación, en virtud de la cual se corrigen los errores materiales observados y las correcciones solicitadas en los informes técnicos

**VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-** Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.-** El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Plan Parcial denominado "Prado de los Frailes" aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Ávila con fecha de 20 de marzo de 2002 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 177, de fecha 10 de octubre de 2002 y Boletín Oficial de Castilla y León nº 190, de fecha 01 de octubre de 2002.

**SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.-** El Proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado por el propietario único de los terrenos afectados, por el sistema de Concierto, al amparo de lo dispuesto en

el art. 78 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación en el sistema de concierto es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleva a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999).

**TERCERO.- REPARCELACIÓN.-** El Proyecto de Actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas, art. 245 RUCyL. Como consecuencia de ello, diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial que le legitima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante, en éste caso el Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora. Así pues, la delimitación de la Unidad de Ejecución proyectada por el Plan Parcial describe literal y gráficamente la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos, con lo que el promotor del expediente asume cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones. Examinado entonces el proyecto, resulta que incluye la delimitación del área del Plan Parcial, señala las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, así como las reservas para equipamientos públicos y demás servicios de interés social, y los terrenos donde se materializará el aprovechamiento municipal.

**CUARTO.- REPARCELACIÓN. DOCUMENTACIÓN Y OBJETO.-** A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Por lo que respecta a la Parcelación, la documentación presentada conforme el art. 249 del RUCyL tiene por objeto lo siguiente:

A) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial del Plan Parcial denominado "Prado de los Frailes".

B) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial del Plan Parcial.

C) La regularización de la configuración de las fincas.



D) Fijar el aprovechamiento urbanístico asignado al Ayuntamiento.

É) La asignación al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria correspondientes a espacios libres de uso público y red viaria. En consecuencia con lo expuesto resultan las siguientes cesiones: Parcelas: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 con una superficie total aproximada de 2.895,17 metros cuadrados. Respecto a la documentación presentada, si bien es suficiente a los fines previstos, la misma debe completarse formalmente en los términos del citado artículo 249. Así se establecerá la cuota que se atribuye en la cuenta de liquidación provisional a cada una de las parcelas resultantes

**QUINTO.- REPARCELACIÓN . DETERMINACIONES.-** Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art. 14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León), lo cual se produce en este caso con la tramitación y aprobación del presente proyecto de actuación. Todo ello, conforme lo establecido en el art. 240 a 249, en relación con el art. 262 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**SEXTO.- URBANIZACIÓN.** El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística, quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previsto en el planeamiento (art. 198 a 205 del R.U.C.yL.). En consecuencia, el presente proyecto de Urbanización constituirá el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como vialidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas, en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las

que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art. 95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

#### **SÉPTIMO.- URBANIZACIÓN. DOCUMENTACIÓN.-**

A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto a los art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales, cuyas prescripciones quedan incorporadas directamente.

#### **OCTAVO.- URBANIZACIÓN. DETERMINACIONES.-**

El proyecto presentado contiene las previsiones del art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.). Por lo tanto, no podría entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y la Ley 5/1999, requisito éste que se cumple con la aprobación definitiva del presente Proyecto de Actuación.

**NOVENO.- PROCEDIMIENTO.-** El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo 76 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 82 de la citada Ley.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2004, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación. A la vista del resultado de la información pública, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b. Ley 5/1999), para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias



efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 30 de junio de 2003, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 211.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA al votar a favor los cuatro miembros de la misma, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación, redactado por Estudio SC3-91, S.L. Arquitecto D. Antonio Sánchez Caro, promovido por la empresa PLATTEA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L., que desarrolla el Plan Parcial denominado "Prado de los Frailes", aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Ávila con fecha de 20 de marzo de 2002 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 177, de fecha 10 de octubre de 2002 y Boletín Oficial de Castilla y León nº 190, de fecha 01 de octubre de 2002.. Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente, y de acuerdo con las correcciones técnicas solicitadas. Teniendo en cuenta además, que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento en concepto de cesión obligatoria y gratuita lo son libres de cualquier carga o gravamen. El citado proyecto queda complementado, a su vez, con las determinaciones que se establecen la ejecución de las obras de urbanización, así como con el proyecto de obras de urbanización correspondiente. Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Plan Parcial que se desarrolla. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

**Segundo.-** Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios

y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afección tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hechos constar en el Registro antes de practicarse la afección ahora establecida. La citada afección solo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme lo establecido en el art. 78 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A este respecto, deberá tenerse en cuenta el contenido de las correspondientes certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por el Centro de Gestión Catastral al día de la fecha, así como de certificaciones registrales actualizadas, y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

**Cuarto.-** Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos.

**Quinto.-** Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación son los siguientes:



1.- La aprobación del Proyecto de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal, de Suelo en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

En Las Navas del Marqués, a 19 de Enero de 2005.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*

Número 735/05

## AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 21 de Diciembre del año 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2004 así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1º de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el Expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2º del artículo 152 de la citada Ley, y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la repetida Ley, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Serranillos, a 28 de diciembre del año 2004

El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

Número 763/05

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, 13 de junio, se pone de manifiesto la iniciación de expediente de investigación sobre bien que se presume patrimonial propiedad del Ayuntamiento, basándose en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2005, y que se describe de la siguiente forma:



Terreno sobre el que se encuentra construida una edificación, situado en la C/ Ladera Campo, nº 9, con Ref. Catastro Urbana 9777504UK2597N0001UM.

Este anuncio se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, y desde el día siguiente al de la finalización del plazo de su publicación en el BOP, y durante un mes, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Junta de Gobierno Local, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

En Santa Cruz del Valle, a 28 de febrero de 2005.  
El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

---

Número 770/05

## AYUNMTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

### CORRECCIÓN DE ERRORES

ANUNCIO 715/05 PUBLICADO EL 28 DE FEBRERO DE 2005 N° 40

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS.

#### DONDE DICE:

"... 2.- Tarifas de gimnasio

2.1.- kárate 13 horas semanales niños hasta 14 años inclusive 12 euros..."

#### DEBE DECIR:

"... 2.- Tarifas de gimnasio

2.1.- kárate 3 horas semanales niños hasta 14 años inclusive 12 euros..."

Piedrahíta, a 1 de marzo de 2005

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*

Número 764/05

## AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

### ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado la enajenación, mediante pública subasta, de siete solares sitos en el Barrio de Pascualcobo, por lo que se expone al público, por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta

**Objeto:** Solares de propiedad municipal.

**Fianza:** Los licitadores que concurren deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 3% del tipo de la subasta.

**Presentación de proposiciones:** E n la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

Riocabado, a 1 de marzo de 2005

El Secretario, *Ilegible*

---

Número 771/05

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### ANUNCIO

La sociedad Transportes y Excavaciones Moreno e Hijos S.L., ha solicitado licencia de urbanismo para la construcción de una edificación para oficinas, adosada a nave-almacén industrial a instalar en suelo rústico común al sitio de "El Quejigo", polígono 17, parcela 187.- Carretera Av-902, Burgohondo-Venta de la Tablada, PK.5,500.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León así como en cumplimiento de lo



establecido en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003.

Se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila.

Navaluenga, a 24 de febrero de 2005

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

Número 778/05

## AYUNTAMIENTO/CONCEJO ABIERTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004

D. Nicolás C. González Hernández Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja.

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2004 para su examen y formulación por escrito de las Reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto del 2004, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, Etc.).

**Plazo de exposición:** Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Plazo de presentación:** Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En San Bartolomé de Corneja a 23 de febrero de 2005

El Alcalde, *Ilegible*

Número 728/05

## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

### ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veinticuatro de febrero de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del local dedicado a bar, sito en la Estación de Autobuses por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de arrendamiento del local dedicado a bar, sito en la Estación de Autobuses por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de ocho días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**ENTIDAD CONTRATANTE.-** Ayuntamiento de El Tiemblo.

**OBJETO DEL CONTRATO.-** Es objeto del presente concurso el arrendamiento del local dedicado a bar, sito en las instalaciones de la Estación de Autobuses.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN.-** Procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Precio ofertado: se establece como precio del arrendamiento la cantidad de 2.163,64 euros al alza, más el IVA al tipo del 16 por ciento, o el que se encuentre vigente en cada momento por disposición legal.



2.- Sugerencias presentadas por los licitadores para contribuir al mantenimiento del servicio de cafetería, calidad y méritos alegados para desarrollar el servicio, y criterios de atención de instalaciones y público.

**GARANTÍAS.-** La cantidad de 50,20 euros como garantía provisional, y la cantidad de 250,98 euros como fianza definitiva.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.-** Tendrá una duración inicial de un año, a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva, prorrogable por años, hasta un máximo de cinco.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y PLAZO.-** En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y a disposición de los interesados en las dependencias municipales, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE OFERTAS.-** En el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas, al día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

**GASTOS.-** Los gastos de anuncios, gastos de formalización, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

El Tiemblo, a 25 de febrero de 2005  
El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*

Número 629/05

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, número

02/2004, por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha Olde diciembre de 2004, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente cuyos datos son los siguientes:

- **Expediente:** Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico, número 02/2004.

- **Identidad de Promotor:** D. Jesús Díaz Vaquero.

- **Duración del periodo de Información pública:** Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios en los siguientes medios: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila.

- **Lugar y horarios de consulta del expediente y presentación de alegaciones:** Registro General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, durante los días y horas de oficina durante el periodo de información pública.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En San Juan de Gredos, a 16 de febrero de 2005  
El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*

Número 639/05

## AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO

Por D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN BLÁZQUEZ LUNA se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, FERRETERÍA, ROPA, DECORACIÓN Y PINTURA en el local ubicado en calle José Calvo Sotelo, nº 43, bajo, de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y



León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 13 de Octubre de 2004.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

---

Número 642/05

## **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

### **ANUNCIO**

Por D<sup>a</sup>. YOLANDA GARCÍA LUCAS se solicita licencia municipal para construcción de centro de turismo rural en paraje "La Tijera" parcela 154 del pol. 2 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 10 de febrero de 2005

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

---

Número 555/05

## **AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**

### **EDICTO**

Por DON JOSÉ LUIS MORALES GARRIDO, en representación de DELGADO CAR, S.L. se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de ESCUELA PARTICULAR DE CONDUCTORES, situado en AVDA. DE MADRID, S/N, EDIFICIO GREDOS, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada, a 10 de febrero de 2005

El Alcalde, *Juán José Tomás Esteban*

---

Número 256/05

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**

### **ANUNCIO**

Por parte de D. Ernesto del Peso Martín se ha solicitado AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PUPILAJE DE CABALLOS (ocho cabezas) en el Polígono 1, Parcela 31 de este término municipal de Navalmoral de la Sierra, por lo que se somete el expediente a Información Pública durante un periodo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

En Navalmoral de la Sierra, a 21 de enero de 2005.

El Teniente de Alcalde, *Benedicto San Segundo Nieva*.

---

Número 779/05

## **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS**

### **ANUNCIO**

#### **PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril,



y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en Pleno en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General

**c) Órgano ante el que se reclama:** Asamblea de Concejales.

En Mombeltrán, a 18 de febrero de 2005

El Presidente, *Raúl Sanchez Moreno*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 830/05

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2

#### EDICTO

D. MIGUEL ANGEL PÉREZ MORENO MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ÁVILA

#### HACE SABER:

Que por providencia de fecha 25 de febrero de 2005, dictada en los presentes autos de juicio universal de Quiebra de la empresa Viviendas y NVC SL en autos 4/02 se convoca a los acreedores para que el próximo día DIECINUEVE DE ABRIL A LAS 10,00 h de su mañana, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, debiendo los acreedores con fecha anterior al citado día presentar a los

Síndicos nombrados, es decir a D<sup>a</sup> ANA ISABEL SANCHEZ ALTUBE, con domicilio en Madrid en P<sup>o</sup> Castellana num. 23, 1<sup>a</sup> planta, los títulos justificados de sus créditos.

Y para que surta los efectos oportunos y para su publicación en el B.O.P. de Ávila, se expide el presente en Ávila, a veinticinco de febrero de dos mil cinco.

Firmas *llegibles*

Número 832/05

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2

#### EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO DE INMATRICULACIÓN 585/2004 a instancia de JOSÉ MORENO JIMÉNEZ, ÁNGELES MORENO JIMÉNEZ, JESÚS MORENO JIMÉNEZ, PILAR MORENO JIMÉNEZ, MANUEL MORENO JIMÉNEZ, JOSÉ MORENO JIMÉNEZ, ROSA MORENO JIMÉNEZ, LÉONOR MORENO JIMÉNEZ, ENRIQUE MORENO JIMÉNEZ, ISABEL MORENO JIMÉNEZ, ENCARNACIÓN MORENO JIMÉNEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de la/s siguiente/s finca/s:

FINCA URBANA.- Sita en Santo Tomás de Zabarcos (Ávila), con referencia catastral 8970802 UL3187S 0001 YA, C/ Cañuelo n° 2 bajo, y con una superficie de suelo de 109 m. y una construida de 216 m.

Linda: Norte con Calle de su situación es decir, C/ Cañuelo. Sur, con propietarios de fincas con referencia catastral números 8970806 y propietarios de finca con referencia catastral número 8970805. Este, con propietarios de la finca con referencia catastral número 8970803. Oeste, con propietarios de la finca con referencia catastral número 8970801.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas



ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los propietarios desconocidos e inciertos de las parcelas o fincas urbanas del término municipal de Santo Tomé de Zabarcos (Ávila) con números de referencia catastrales 8970806, 8970805, 8970803 y 8970801 Y herederos desconocidos e inciertos de D<sup>a</sup> Eleuteria Jiménez del Olmo.

Para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a veintitrés de febrero de dos mil cinco  
El Secretario, *Ilegible*

\_\_\_\_\_  
Número 659/05

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**

**EDICTO**

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue procedimiento de EXPEDIENTE DE DOMINIO DE REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO Nº 283/04 a instancia de DOÑA EMILIA PAREDES MUÑOZ Y DON ANTONIO TRANCES JIMÉNEZ de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de El Tiemblo (Ávila), señalada con el número seiscientos sesenta y cinco del plano parcelario, que tiene una superficie de ochocientos treinta y seis metros cuadrados, que linda: Norte, en línea recta de diecinueve metros con parcela número seiscientos setenta y siete; Sur, en línea recta de veintiún metros con Avenida del Tajo; Este, en línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros con parcela número seiscientos sesenta y seis; y Oeste, en línea de cuarenta y cuatro metros setenta centímetros parcelas núme-

ros seiscientos sesenta y dos, seiscientos sesenta y tres y seiscientos sesenta y cuatro. Inscripción.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 573, libro 66, folio 113, finca número 5.971.

REFERENCIA CATASTRAL 5917013UK7751N 0001 HZ.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos e inciertos de Don Esteban Rodríguez Fernández y Doña Antonia Naranjo Velesar se expide la presente en Ávila a quince de febrero de dos mil cinco.

El Secretario, *Ilegible*

\_\_\_\_\_  
Número 783/05

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 1 DE  
PIEDRAHÍTA**

**EDICTO**

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 23 /2005 por el fallecimiento sin testar de D. JULIAN GARCÍA SÁNCHEZ ocurrido en El Barco de Ávila, el día 03/11/04, promovido por FLORENCIA GARCÍA SÁNCHEZ, a su favor y a favor de ROMÁN GARCÍA SÁNCHEZ parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a veintitrés de febrero de dos mil cinco.

El Secretario, *Ilegible*